

Traducción no oficial

Sorgo Forrajero (NY/T 115-1989, ex GB 10364-89)

Fecha de aprobación: 11 de octubre de 1988 por el Ministerio de Agricultura de la República Popular China

Fecha de entrada en vigencia: 1 de septiembre de 1989

1. Ámbito de aplicación

La presente Norma establece los parámetros de calidad y criterios de categorización del sorgo para alimentación animal.

La presente Norma es aplicable a granos de sorgo para alimentación animal.

2. Referencias normativas

GB 5490-5539 Exámenes de Granos, Oleaginosas y Aceites Vegetales

GB 6432-6439 Métodos de Determinación de Proteína Cruda, Grasa Cruda y Fibra Cruda y los Otros Ítems de Piensos

3. Propiedades sensoriales

Granos uniformes, color fresco y uniforme, sin fermentación, moho, apelmazamiento ni olor raro.

4. Humedad

El contenido de humedad no debe ser superior a 14%.

5. Materia extraña

No se debe mezclar con materias que no sean sorgo para uso de alimentación animal. Si se incorporan aditivos, como antioxidantes y fungicidas, hace falta realizar las aclaraciones correspondientes.

6. Parámetros de calidad y criterios de categorización

6.1 Proteína cruda, fibra cruda y ceniza cruda son parámetros de control de calidad y de acuerdo a su contenido, se categoriza en tres categorías que se encuentran en la Tabla 1.

Tabla 1

Parámetros de Calidad	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3
Proteína cruda %	≥ 9.0	≥ 7.0	≥ 6.0
Fibra cruda %	< 2.0	< 2.0	< 3.0
Ceniza cruda %	< 2.0	< 2.0	< 3.0

6.2 El contenido de todos los parámetros de calidad se calcula en base del 86% de materias secas.

6.3 Los tres parámetros de calidad deben cumplir con todos los requisitos de la categoría correspondiente.

6.4 El sorgo para alimentación animal de la categoría dos se considera como de calidad media y los que sean inferiores a la categoría tres serán considerados como productos deficientes.

7. Exámenes

7.1 Muestreo y exámenes de materias extrañas: se realiza de acuerdo a la norma GB 5490-5539.

7.2 Exámenes de humedad, proteína cruda, fibra cruda y ceniza cruda: se realiza de acuerdo a la norma GB 6432-6439.

8. Norma higiénica

Se debe cumplir con las disposiciones de las normas higiénicas de piensos correspondientes de la República Popular China.

9. Envase, transporte y almacenaje

El envase, transporte y almacenaje del sorgo para alimentación animal debe cumplir con los requisitos de aseguramiento de calidad, volumen, seguridad de transporte, clasificación y categorización y se debe evitar la contaminación de forma estricta.

Observaciones:

La presente Norma es formulada por el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Comercio de la República Popular China.

La presente Norma se encuentra bajo la jurisdicción de la Comisión Nacional de Tecnologías de Estandarización de la Industria de Piensos.

La presente Norma fue formulada por el Instituto de Ganadería y Veterinarios de Heilongjiang y el Instituto de Ganadería de la Academia de Ciencias Agrícolas de China.

Los redactores principales de la presente norma fueron WANG Shuhua, LIU Guojun, LI Xiaohua y ZHANG Ziyi.